Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4966

Sallent de Gállego

Secretaría

Aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales números 9, 10 y 16 para el ejercicio 2027

Exposición al público del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de varias ordenanzas fiscales

El Pleno Municipal de Sallent de Gállego, en sesión Extrodinaria de fecha 04/11/2026, aprobó inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras que se relacionan a continuación:

ORDENANZA FISCAL Nº 9. TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

ORDENANZA FISCAL N.º 10. TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA

ORDENANZA FISCAL N.º 16: TASA CEMENTARIO MUNICIPAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de **treinta días** a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://sallentdegallego.sedelectronica.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Sallent de Gállego, 5 de noviembre de 2026. Alcalde-Presidente, Jesus E. Gerico Urieta.